DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA
TRIBUNAL SUPERIOR
SALA PRIMERA DE DECISIÓN
SALA LABORAL

I.IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES

Cartagena de Indias, D. T y C; diecisiete (17) de enero de dos mil veinticinco (2025)

Tipo de Proceso	**ORDINARIO LABORAL**
Radicado	**13001310500220230027101**
Demandante	**IRIS DEL CARMEN CARDENAS CARDENAS**
Demandado	**ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES y CESANTÍA PROTECCION S.A. Y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS**
Magistrado Ponente	**FRANCISCO ALBERTO GONZÁLEZ MEDINA**

TEMA: AUTO CORRE TRASLADO PARA ALEGAR.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la ley 2213 del año 2022 y como en este caso, el grado jurisdiccional de consulta, y así mismo el recurso de apelación se encuentra admitido, córrase traslado por secretaría a las partes para que aleguen por escrito, inicialmente a la parte apelante, (parte demandada) por el término de cinco (5) días, vencido este plazo, inmediatamente empezará a correr el traslado por un término igual a la parte no apelante. Una vez cumplido lo anterior, en orden de evacuación de procesos (por fecha de reparto y por asunto) el Despacho emitirá la respectiva decisión de manera escrita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO ALBERTO GONZÁLEZ MEDINA

Magistrado

Firmado Por:

Francisco Alberto Gonzalez Medina

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 004 Civil Laboral

Tribunal Superior De Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5fb4b298ab3affb38ca9232e01edbe4ab8ca11f433ecd88354a005096d26f69**

Documento generado en 17/01/2025 03:46:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica